



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	05001333301420220063600
MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTE:	Jhonatan Montes Ríos y otros
DEMANDADO:	Nación-Ministerio de Transporte y otros
ASUNTO:	Rechaza demanda por falta de subsanación

Por auto proferido el 24 de enero de 2023 se inadmitió la demanda concediendo a la parte actora diez (10) días contados a partir de la notificación para presentar escrito de subsanación.

La notificación por estados del auto inadmisorio de la demanda se surtió el 25 de enero de 2023, constando¹ que fue remitido y recibido en los correos electrónicos jhoana@atsjuridicas.com y abogados@atsjuridicas.com; por consiguiente, la parte demandante tenía hasta el 10 de febrero de 2023 para subsanar el escrito inicial.

A pesar de lo anterior, a la fecha de expedición de este auto no se ha recibido algún memorial por parte de la apoderada de los actores; en consecuencia, se rechazará la demanda en aplicación del numeral 2 del artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN:**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda que, en ejercicio del medio de control de reparación directa, presentaron **JHONATAN MONTES RÍOS, JANNER ALEXANDER MONTES RÍOS, RIGOBERTO ANTONIO MONTES RÍOS Y JASBLEIDI ANDREA MONTES RÍOS** en contra del **MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S.-“VINUS S.A.S.”, MINICIVIL S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A..**

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez se encuentre ejecutoriada la presente decisión.

¹ 08ConstanciaNotificacionInadmisorio.

EXPEDIENTE:	05001333301420220063600
MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTE:	Jhonatan Montes Ríos y otros
DEMANDADO:	Nación-Ministerio de Transporte y otros
ASUNTO:	Rechaza demanda por falta de subsanación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior
Medellín, MARZO 8 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m
Evelyn Helena Palacio Barrios
Secretaria